



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DIRECCIÓN DE CONTROL DE NÓMINAS Y PRESTACIONES

1070/



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO SEA/CAR/DCNP/6134/2017
Ciudad de México, a 20 de abril de 2017

Lic. Jesús Gilberto González Pimentel
Secretario General en el
Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación
Presente.

Me refiero a su oficio número STPJF/SG/0059/2017, a través del cual solicitó la expedición de una tarjeta inteligente con el fin de que la Lic. Martha Elba Barberena Villagrán, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación en San Luis Potosí, S.L.P., pudiera tener acceso a las áreas de trabajo de los servidores públicos sindicalizados con el fin de dar cumplimiento cabal de su gestión.

Al respecto, se hace de su conocimiento que el 23 de enero de 2017, se le otorgó una tarjeta de acceso a la Lic. Barberena Villagrán, con la que accedía a todos los órganos jurisdiccionales y el día 31 de enero se recibió en la Administración Regional en San Luis Potosí, S.L.P., oficio sin número (se adjunta para su conocimiento) en el cual la Magistrada Dallia Quero, Coordinadora de Magistrados del Noveno Circuito, informa que los Magistrados de ese Circuito acordaron que la Lic. Barberena debía contar con autorización expresa de cada uno de los Titulares para acceder a los órganos jurisdiccionales respectivos.

El día 13 de febrero la C.P. Alejandra Siller Castillo, Subdirectora de Recursos Humanos y Recursos Financieros de la Administración Regional en comento, se entrevistó con las Coordinadoras de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito de este Circuito, y ambas manifestaron su excesiva molestia, toda vez que la representante sindical accedió después de las 18:00 horas, entre otros, al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil y Administrativa y al Juzgado Tercero de Distrito, con el fin de fotografiar a los servidores públicos que a esa hora se encontraban laborando, misma acción que incomodó a algunos de ellos y expresaron su inconformidad con su titular. Otra acción que originó la molestia de los titulares fue que la líder sindical se dirigió al personal exhortándolos de manera eufórica a retirarse de dichas áreas de trabajo argumentando que el horario laboral había concluido.

Derivado de dicha inconformidad y a petición reiterada, en esa ocasión verbal, de ambas coordinadoras la C.P. Siller solicitó a Lic. Manuel Alejandro Rosales Romo, Jefe de Departamento de Recursos Materiales de esa Administración Regional y encargado del sistema de control de accesos al Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación, que se restringieran los permisos de acceso a los órganos para la Lic. Barberena.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Salvador Robles Cruz
Coordinador de Administración Regional

Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Isbecky C. Haro Morales	Directora de Área	
Gabriela Monroy de la Parra	Jefe de Departamento	

Oficio No. Consecutivo: CAR/DCNP/531/2017
Archivo: Sindicato